

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 1051-2014-OPJ-CNPJ-CE/PJ, cursado por el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial.

Lima, treinta de diciembre de dos mil catorce.-

VISTO:

El Oficio N° 1051-2014-OPJ-CNPJ-CE/PJ, cursado por el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el citado documento el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial remite al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial los cuadros de resumen de las acciones promovidas por la Oficina de Productividad Judicial, correspondiente al año 2014 (a la fecha) y el detalle de las acciones de dicho año.

Segundo. Que, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, corresponde tener presente la referida información.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1060-2014 de la cuadragésima cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Mendoza Ramírez, Lecaros Cornejo, Meneses Gonzales, Taboada Pilco y Escalante Cárdenas; sin la intervención del señor De Valdivia Cano por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Téngase presente los cuadros de resumen de las acciones promovidas por la Oficina de Productividad Judicial, correspondiente al año 2014 (a la fecha) y el detalle de las acciones del referido año remitidas por el Jefe de la citada oficina mediante Oficio N° 1051-2014-OPJ-CNPJ-CE/PJ.

Regístrese y archívese.-



L.A.M.C./F.L.M.

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General